**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE MÚSICA**

Se realizarán distintas actividades para evaluar la adquisición de contenidos y el desarrollo de las diferentes destrezas que son necesarias para comprenderlos. Al mismo tiempo se evaluarán las distintas competencias planteadas en la LOMCE más la competencia espiritual y carismática indicada desde nuestra Institución.

Durante este curso, debido a la situación excepcional del COVID-19, vamos a dejar especificada la ponderación dependiendo de los tres supuestos casos que se nos pueden presentar, pudiéndose cambiar si se ve la necesidad, quedando constancia en el acta de la reunión de departamento correspondiente:

**1er caso: clase presencial con posibilidad de realizar las tareas cooperativas como en cursos anteriores:**

* Observación continuada: 60%, siendo desglosado dicho porcentaje en:

- Tareas cooperativas: 20%

- Práctica musical: 20%

- Coevaluación y autoevaluación: 10%

- Observación directa en el aula: 10%

* Prueba escrita: 40%

**2º caso: clase presencial, pero sin posibilidad de realizar tareas cooperativas para mantener la distancia de seguridad recogida en el Protocolo de Actuación del Covid-19.**

* Observación continuada en el aula: 60%, siendo desglosado dicho porcentaje en:

- Resultado del trabajo o tareas individuales de clase: 30%

- Práctica musical: 20%

- Observación en la entrega de tareas (presentación y respeto a la fecha de entrega): 10%

* Pruebas escritas y/u orales: 40%

**3er caso: clase telemática por suspensión temporal de clases presenciales:**

* Tareas individuales: 30%
* Práctica musical: 20%
* Observación en la entrega de tareas (presentación y respeto a la fecha de entrega): 10%
* Pruebas específicas de contenidos (kahoot, pruebas orales o escritas …) :  40%

Se tendrá en cuenta la presencialidad en las clases telemáticas, siempre que el alumno no tenga dificultad para hacerlo.

En los dos primeros casos, la media de las pruebas escritas de cada trimestre deberá ser como mínimo un 4 para poder realizar la media ponderada con los otros apartados. En caso de que la nota sea más baja el alumno deberá repetir solamente la/s prueba/s en donde la nota sea inferior a 4.

En los tres casos, es requisito indispensable entregar todos los trabajos para obtener un resultado positivo.

Se redondeará al alza si el decimal es igual o superior a 5.

En los dos primeros supuestos, para el caso de que un alumno falte por cualquier motivo, y no sea posible aplicarle la evaluación continua, los profesores o el departamento tendrán diseñado el proceso de evaluación necesario para adecuarse a estos casos. Entre las herramientas de evaluación pueden utilizarse la realización de trabajos individuales de contenidos, de investigación, etc., y la realización de pruebas escritas en la fecha propuesta por los profesores correspondientes.

La calificación “No presentado” solo podrá usarse cuando el alumno no se presente a las pruebas extraordinarias

Para los alumnos que deban recuperar la materia pendiente de un curso anterior se les facilitará un plan de recuperación de áreas pendientes y se organizará un calendario de entrega de actividades y de pruebas objetivas que les permitan recuperar la materia.

Este programa de recuperación se decide en cada departamento y se le entrega a los padres o tutores legales a modo de información.

Asimismo, los alumnos que necesitan medidas generales, tendrán un informe individualizado en el que se deje constancia del tipo de medida a aplicar para informar a sus padres o tutores legales.

Para los alumnos con ACS o con programas de refuerzo se siguen las instrucciones marcadas en la legislación vigente.